

# BASES DE LAS BECAS

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

## Beca Pre-Doctoral

La Sociedad Española de Ortodoncia SEdO concede **una beca Pre-Doctoral cada año**, para aquellos alumnos que tengan firmado la realización de un proyecto de tesis doctoral.

### CONDICIONES PREVIAS

- Es requisito indispensable que el solicitante sea **miembro de la SEdO**, en cualquiera de sus categorías.
- La beca sólo se concederá a los alumnos que **estén en el proyecto de tesis doctoral, y el mismo esté firmado y aceptado por la comisión de doctorado**.

### IMPORTE DE LA BECA Y CONDICIONES DE PAGO

- La cuantía de la beca es de 5.000€, realizándose el pago en tres veces, de la siguiente manera:
  - ✓ Primer pago de 1.666€, cuando se concede
  - ✓ Segundo pago de 1.666€, cuando se envía informe del becado con la descripción del estado de la tesis doctoral, obteniendo primero el visto bueno por parte de director de la tesis y, posteriormente, el del Comité Científico
  - ✓ Tercer pago de 1.668€, cuando se envía informe del becado con el resultado y conclusiones de la tesis doctoral. Dicho informe ha de obtener el visto bueno previo por parte del Comité Científico y del Editor de la SEdO, y se publique el trabajo en la revista de la Sociedad
- El solicitante se compromete a publicar los resultados y conclusiones de dicha tesis **en un plazo máximo de 4 años, a contar desde la fecha en la que al interesado se le informa de que la beca le ha sido concedida**.
- Si el becado lo estima conveniente, el segundo y tercer pago se unificarían en uno solo de 3.334€, si aporta el informe final de resultados y conclusiones de la tesis, y obtiene el visto bueno y se publica, tal y como se menciona más arriba.

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA A APORTAR POR EL INTERESADO

1. Su CV actualizado
2. Su expediente académico del Grado
3. Su expediente académico del Máster
4. Carta de solicitud de la beca
5. CV e informe de su director de tesis
6. Documento justificativo del proyecto de tesis y estar cursando un programa de doctorado

# BASES DE LAS BECAS

▪ **LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF** ▪

Todos los documentos deberán ir individualmente numerados y nombrados, de la misma manera que aparece expuesto arriba, y en formato PDF.

El email al que se han de enviar estos 6 archivos es:

[sedo@sedo.es](mailto:sedo@sedo.es)

## NORMAS DE PUBLICACIÓN EN LA REVISTA “ORTODONCIA ESPAÑOLA” DE LA SEDO

Consultar ANEXO 1.

## PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Del 1 de enero al 31 de marzo del 2020 (improrrogable).

NOTA: TODAS LAS TESIS PREMIADAS Y PUBLICADAS EN LA REVISTA DE LA SEDO NO PODRÁN OPTAR A NINGÚN OTRO PREMIO RELACIONADO CON TAL PUBLICACIÓN.

